

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.615

Jueves 26 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1744139

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

#### PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE SALUD

Núm. 18 exento.- Santiago, 17 de marzo de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Art. quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confiere el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

- 1.- Pónese término a contar del 25 de febrero de 2020 al orden de subrogancia establecido en decreto ex. N° 13, del 13 de febrero de 2020, del Ministerio de Salud.
- 2.- Establécese que, a contar del 25 de febrero de 2020, el orden de subrogancia al cargo de Superintendente de Salud, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

##### Primer Orden de Subrogancia

Fiscal

Directivo ADP, Grado 2° EOF

##### Segundo Orden de Subrogancia

Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud

Directivo ADP, Grado 2° EOF

##### Tercer Orden de Subrogancia

Intendente de Prestadores de Salud

Directivo ADP, Grado 2° EOF

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto Ex. N° 18 de 17-03-2020.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.